

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2019

Respetada Señora
EDNA JHINELA MORENO

En atención a la solicitud radicada en este Instituto con el número **2019-2696**, de fecha 16/12/2019, mediante la cual solicita información acerca de los casos de Zika presentados en el departamento de Cundinamarca, desagregada por municipios, semanas epidemiológicas, edad y sexo, desde el 2014, me permito informarle lo siguiente:

Para ampliar información sobre la vigilancia de este evento puede consultar el siguiente vínculo: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Zika.pdf>

Puede consultar el portal de datos abiertos sobre Zika, que ha dispuesto el INS en el siguiente enlace: http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/documentos/Docs_1.php el cual presenta información estadística de los eventos de interés en salud pública a partir del año 2007 e incluye el número de casos discriminados por entidad territorial de procedencia del y semana epidemiológica.

Adicionalmente el portal Sivigila dispone de un módulo de análisis gráfico para Zika y otras enfermedades transmitidas por vectores ETV que comprende mapas de riesgo y gráficas con las tasas de incidencias a nivel departamental y municipal, comparador de tasas de incidencia de ETV entre departamentos y municipios con población a riesgo y canales endémicos por percentilización, al cual puede ingresar a través del link <http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/>

Finalmente puede consultar los Boletines Epidemiológicos semanales que incluyen la descripción de los comportamientos inusuales, la tendencia temporal y espacial, y las características generales de los afectados, en el link <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemilogico.aspx>

Ahora bien, si requiere otros datos, que sólo se pueden obtener a partir de la fichas de notificación de datos básicos y/o complementarios, se debe suscribir un acuerdo de transferencia de información con el INS, previa aprobación por parte del Comité de Propiedad Intelectual de la Entidad, el cual tiene un trámite especial de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación de la petición completa y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Para el trámite ante el Comité de Propiedad Intelectual se requiere:

Radicación de la solicitud

El ciudadano radica la solicitud de información o material en salud pública, a través de los canales de atención oficiales dispuestos por la Entidad, los cuales son:

1. Ventanilla única de correspondencia en la dirección: Avenida calle 26 No. 51-20 CAN, Bogotá D.C, Colombia.
2. Aplicativo de PQRSD el cual puede ser encontrado en la ruta www.ins.gov.co/atencionalciudadano, en el espacio: "Formulario de contacto".
3. A través de las líneas de atención al ciudadano: (PQRSD): (57 +1)3244576, Teléfono Conmutador (57 +1)2207700 Opción 2. Línea Gratuita Nacional 018000113400.

4. Enviando un correo electrónico al email del grupo de atención al ciudadano contactenos@ins.gov.co.

Contenido de la solicitud

Las solicitudes de información o material en salud pública, deberán contener los siguientes aspectos:

1. Dirigirse al Comité de Propiedad Intelectual del INS.
2. Contener los siguientes aspectos, entre otros: • Título de la actividad o proyecto de investigación a realizar, así como el número de la convocatoria cuando aplique. • Descripción de los hechos en que se fundamenta la solicitud. • Nombre de la Entidad, Institución u organización a la que pertenece. • Objetivos y fines por los cuales se requiere acceder a la información o material del INS. • Adjuntar diligenciado el contenido del Anexo No.1 FICHA DE SOLICITUD DE INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, con la información requerida. (la cual se adjunta a la presente comunicación) •Adjuntar el protocolo de investigación o ante proyecto de investigación del proyecto o actividad presentada en la solicitud, en donde se indiquen los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación y organización de la investigación, así como se informen todos los aspectos pertinentes y los referentes técnicos y éticos de su desarrollo.
3. Ser suscrita preferiblemente por el Director General, Gerente, Representante Legal, Director de Trabajo de grado o su equivalente, Decano de la Facultad, Coordinador del Centro de Investigación o su equivalente dentro de la Institución, entre otros.

En caso de que el Comité de Propiedad Intelectual considere que la información puede ser entregada mediante un acuerdo de transferencia, es necesario que dicho acuerdo sea suscrito por las personas facultadas para ello dentro de cada institución educativa o centro de investigación, de acuerdo con su naturaleza jurídica, es decir, el acuerdo debe ser suscrito por el Director General, Gerente, Representante Legal, Director de Trabajo de grado o su equivalente, Decano de la Facultad, Coordinador del Centro de Investigación o su equivalente dentro de la Institución, entre otros. Así las cosas, el peticionario deberá remitir los siguientes datos del facultado, para la elaboración del acuerdo de transferencia:

- Nombre completo de la persona facultada
- Tipo y Número de Identificación de la persona facultada
- Cargo que ostenta dentro de la Universidad o Centro la persona facultada
- Dirección física o electrónica de la persona Facultada
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del facultado

Gracias por comunicarse con nosotros.

Cordialmente;

Grupo de Atención al Ciudadano

Secretaria General

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Tel: (57-1) 2207700 Ext. 1703 - 1704

contactenos@ins.gov.co

www.ins.gov.co

ANEXO No. 1

FICHA DE SOLICITUD DE INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nombre del peticionario: _____ Número de identificación _____

Dato	Valor
Número de radicación de la solicitud.	
Fecha de solicitud.	
Tipo de solicitud ¹	
Entidad, Institución o dependencia solicitante. (datos del solicitante (cargo, teléfono, e-mail, dirección postal)	
Descripción de la solicitud	
Propósito de la solicitud	
Cobertura geográfica ²	
Nivel de desagregación ³	
Unidad de observación ⁴	
Período de referencia ⁵	
Periodicidad de producción de la información (si se requiere)	
Periodicidad de difusión de la información (si se requiere)	
Variables de interés.	
Medio de difusión o entrega de la información	
Observaciones ⁶	

¹ Según la clasificación, puede ser: Registros administrativos o estadística derivada, indicadores, análisis de información, base de datos de cualquier sistema de información del INS (determinar el nombre del sistema de Información: Ej. SIVIGILA, SIVICAP, SIHEVI, etc.

² Descripción de los lugares o zonas geográficas cubiertas en el estudio o solicitud: municipal, departamental, nacional, regional, área metropolitana, capitales de departamento, otra cuál?

³ Desagregación territorial requerida a la que se llega: municipal, departamental, nacional, regional, área metropolitana, capitales de departamento, otra.

⁴ Es el objeto de estudio a partir del cual se obtiene la información sobre sus características, por ejemplo: población general, menores de 5 años, mujeres en edad fértil, hogares, etc.

⁵ Período para el cual se requiere la información (años, meses, semanas, etc.)

⁶ Se deben incluir diferentes aspectos que se requieren de la solicitud. Ej. Se requiere base de datos anonimizada o sin anonimizar, con que variables se requiere la información, entre otras.

Si la información va a ser solicitada para una tesis, proyecto de investigación, artículo, libro, ¿el Instituto Nacional de Salud tiene algún rol asignado en el mismo?	

Firma del peticionario